

da Un año en el arud Spinay y otras pertenecientes, y dijeron que Respecto de haverse Citado a Junta particular de dho heredam. aviendo concurrido, asse acco d. Juan Man. Ferrero Requiritado y Cua pp. de la Solvia Larrochial de esta Villa, para en ella acordar el día y hora en que se avian de citar para esta General y para que se acordase de celebrarse el día y lugar de la mañana en adelante, y que para ello se tirara Generalm. a dho heredam. como es Costumbre de despacho de requiritoria por la Justicia de esta Villa, a los heredados de Juesca, y para los de esta agremiacion de dho Citad. y en obsequio a averse tratado de esta Junta dho liberos de apuntam. de lo que se acordado en obias y demas correspondientes a dho efectos para la conservación de la Regula de dho heredam. arud. Spinay y Conduccion de aguas desde d. Juan de Junio del año pasado de proximo aya el quince de dho día, y aviendo se liquidado los gastos de dhas obras nuevas por dho heredam. Emporran noventa y cinco Reales vellonales que se agregan a noventa y cinco Reales que paga dho heredam. de Salario anual a los Alcaldes de Puerta y aguas, de orientes, y Veinte y tres al Cobrador de dho heredam. de Puerta y de la Villa de Añena por el Concurno que causa en aquella Jurisdic. de orientes y cincuenta y cinco de Salario del puente de dho heredam. = Cienno y Veinte y dos Comisarios nombrados por dho heredam. = Diez y seis R. de papel sellado y Blanco para la formacion de un Registro. = Veinte mrs. de dho de la Requiritoria de provisiones para esta Junta, Cuios gastos y Salarios Unidos con los antecedentes componen la Cantidad de diez mill Ciento. y tres Reales

